

Cabildo Insular de Lanzarote

1217 ANUNCIO de 29 de marzo de 2004, por el que se somete a información pública la incoación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Molino de D. José María Gil, término municipal de San Bartolomé.

El Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución nº 1969/03, de fecha 11 de junio de 2003, incoando expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, a favor del Molino de D. José María Gil, en San Bartolomé, término municipal de San Bartolomé, Lanzarote.

Se abre un período de información por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que cuantas personas o entidades tengan y quieran examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situado en la calle León y Castillo, 6, de Arrecife de Lanzarote, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Arrecife, a 29 de marzo de 2004.- El Presidente Accidental, Mario Pérez Hernández.

Cabildo Insular de Tenerife

1218 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 17 de marzo de 2004, relativo a la solicitud de la entidad Cobega, S.A. de modificación del caudal de inscripción del aprovechamiento del Pozo Sondeo Kristal, ubicado en el término municipal de Tacoronte.- Expte. nº 6.181-C.

D. Francisco Pérez Gallego, en calidad de Director Regional de la Entidad Cobega, S.A., titular del expediente administrativo nº 6.181-C, mediante escrito, registrado de entrada en este Consejo Insular de Aguas de Tenerife el día 22 de enero de 2004, solicita la modificación del caudal inscrito en el Registro Insular de Aguas de Tenerife del aprovechamiento del Pozo Sondeo "Kristal", de su pro-

piedad y amparado en el expediente de referencia, lo que supone la modificación de una condición esencial del título concesional conferido en virtud de Orden Departamental de fecha 10 de octubre de 1991, dictada por la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

En su consecuencia, dado que la referida solicitud ha sido admitida a trámite por parte de este Consejo Insular de Tenerife, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, puesto en relación con el artículo 86 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se abre un período de información pública de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2004.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1219 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 31 de marzo de 2004, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra Resoluciones del Rectorado de 22 de octubre de 2003 y 17 de diciembre de 2003, por las que se desestima figurar con la calificación de matrícula de honor en la asignatura Prácticum de los estudios de Maestro en Educación Infantil, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 93/2004, Procedimiento Ordinario.